



Radicación relacionada: 2023-ER-183630

Bogotá, D.C., 21 de marzo de 2023

Señor(a)
ANÓNIMO



Asunto: Traslado por competencia, queja institución educativa.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 715 de 2001, sobre la distribución de competencias, le informo que la queja presentada en esta Entidad, en donde manifiesta presuntas irregularidades en las acciones realizadas por el personal administrativo de la Academia Militar General Jose Antonio Anzoátegui, fue remitida a la Secretaría de Educación Municipal Neiva, para que de acuerdo con su competencia tome las medidas a que haya lugar y dé respuesta a su queja.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: DIANA CAROLINA SEPULVEDA BLANCO
Revisó: MARGARET SANTAMARIA CARDENAS
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO